

VISTOS: Estos Antecedentes

- 1.- La solicitud de la Sra. Judith Viviana Novoa Levio de fecha 01/08/2018.
de Agosto de 2018.
- 2.- La Orden de Ingreso N° 653 del día 03 de Agosto de 2018.
- 3.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase autorización para la Sra. Valeria Catriquir Coñuequir, para ventas de "PRODUCTOS CASEROS" por 4 meses a contar del 03/08 al 03/12/2018 en la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, valor 15% UTM. Art. 15 N° 6 Ordenanza Local.
- 2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vº _____ Bº
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

ARPB/PAS/MCUP/mcc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes